

SUBSECRETARIA DE COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL COMERCIO AGROPECUARIO
UNIDAD DE REGISTRO DE TRANSACCIÓN Y FACTURACIÓN

Quito, 15 de julio de 2024

Nro. Informe DGCA-SCA-0053

INFORME QUINCENAL SOBRE EL REGISTRO DE TRANSACCIÓN Y FACTURACIÓN DE COMPRAS NACIONALES DE MAÍZ AMARILLO DURO, GRANO DE SOYA, PASTA DE SOYA, TRIGO Y CARNE DE CERDO.

BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador:

"(...) Art. 281.- La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente.

Para ello, será responsabilidad del Estado:

- 1. Impulsar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía social y solidaria.*
- 2. Adoptar políticas fiscales, tributarias y arancelarias que protejan al sector agroalimentario y pesquero nacional, para evitar la dependencia de importaciones de alimentos (...)"*

Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria.

"(...) Artículo 23. Comercialización externa. - Los Ministerios a cargo de las políticas agropecuarias y de comercio exterior establecerán los mecanismos y condiciones que cumplirán las importaciones, exportaciones y donaciones de alimentos, las cuales no atentarán contra la soberanía alimentaria (...)"

Acuerdo ministerial 190 de fecha 18 de mayo del 2010

"Artículo 1.- Expedir el siguiente instructivo para el proceso de registro de las transacciones y facturación de las compras de maíz amarillo duro, grano de soya, pasta de soya, arroz, trigo y otros productos agropecuarios que se producen en el Ecuador y que, a criterio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca MAGAP, ameriten el control de la comercialización."

"Artículo 10.- La Unidad de Registro de Transacción y Facturación (URTF) emitirá un informe quincenal sobre los registros de compra, al Subsecretario de Direccionamiento Estratégico; dicho informe será publicado en la página web del MAGAP".

Acuerdo ministerial 093 del 09 de julio del 2018

Conforme se establece en el “(...) Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería”, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. 093 de 09 de julio de 2018, a través de la Dirección de Gestión de Comercio Agropecuario se gestiona “2) Elaborar informes de registro de transacción y facturación de compras de producto nacional entre productores e importadores”.

ANTECEDENTES

Conforme al Acuerdo Ministerial Nro. 134, de fecha 26 de marzo de 2013, se emite el Reglamento de Comercialización del Maíz Amarillo Duro; el cual en su artículo 23 establece: “La Subsecretaria de Comercialización presentará el balance alimentario Oferta/Demanda hasta el 30 de octubre de cada año, para conocimiento de los actores de la cadena involucrados. El volumen de importación final lo definirá el MAG, máximo hasta el 30 de noviembre (...)”.

Con Memorando Nro. MAG-SCA-2024-0216-M del 20 de febrero de 2024, suscrito por el Mgs. Nelson Eduardo Yépez Franco, Subsecretario de Comercialización Agropecuaria, mediante el cual solicita por parte de la Dirección de Estudios de Comercialización Agrícola la Información productiva de maíz amarillo duro 2024 a la Coordinación General de Información Nacional Agropecuaria. Mediante memorando Nro. MAG-SCA-2024-0380-M del 27 de marzo de 2024, se realiza un recordatorio a la solicitud de información productiva de maíz amarillo duro 2024. Con memorando MAG-CGINA-2024-0199-M del 04 de abril de 2024, la Coordinación General de Información Nacional Agropecuaria, remite la información productiva de maíz amarillo duro 2024.

Con memorando Nro. MAG-CGINA-2024-0231-M, del 21 de abril de 2024, remite un alcance al Memorando Nro. MAG-CGINA-2024-0199-M, donde se menciona: “(...), al realizar el cálculo y construcción de escenarios para la estimación de las proyecciones de superficie, producción y rendimiento, se obtienen errores de estimación con mucha volatilidad en los resultados, esto, tomando en cuenta que el término de error mide la diferencia absoluta entre el valor observado y los valores estimados. La volatilidad en los errores se presenta debido a varios factores externos que afectan a la producción de maíz, principalmente atribuidas a las incertidumbres sujetas a los cambios climatológicos presentados en los últimos años, incluyendo el 2024”.

Mediante Memorando Nro. MAG-SCA-2024-0221-M, de 21 de febrero de 2024, suscrito por el Mgs. Nelson Eduardo Yépez Franco, Subsecretario de Comercialización Agropecuaria en el que solicita a las Direcciones Distritales (Guayas, Los Ríos, Manabí, Loja, Orellana, Sucumbíos): “(...) se remita las fechas estimadas de cosecha de maíz duro amarillo, así como sus respectivos volúmenes (expresados en Tm) por cada mes, con la finalidad de conocer la oferta real de la producción”. Mediante correo electrónico del 02 de abril, la Dirección de Análisis de Información, Agropecuaria remitió el reporte de importaciones y exportaciones de maíz amarillo duro correspondientes al año 2023 y 2024 a la Dirección de Estudios de Comercialización Agrícola.

Conforme el Acta del Consejo Consultivo efectuado el 29 de abril del 2024 en la ciudad de Guayaquil, por acuerdo unánime con base a los costos de producción consensuaron que el precio del quintal de maíz amarillo sea de \$16,50 USD.

Mediante oficio No. MAG-SCA-2024-0488-OF de 28 de junio 2024, suscrito por el Mgs. Nelson Eduardo Yépez Franco, Subsecretario de Comercialización Agropecuaria, realiza la socialización de la "*Distribución de la Producción Nacional de Grano de Trigo*" para la campaña julio 2024 - junio 2025, con el cual solicita a la industria que registren las compras realizadas en la Unidad de Registro, Transacción y Facturación URTF, Con memorando No. MAG-DECA-2024-0060-M de 02 de julio 2024, suscrito por el Mgs. Daniel Alexis Latacunga Chicaiza, Director de Estudios de Comercialización Agrícola, con el cual nos remite el "Informe de distribución de la producción nacional de grano de trigo de la campaña 2024 - 2025" para el respectivo registro y seguimiento de la producción.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 057, de 10 de agosto de 2023, el Ministro de Agricultura y Ganadería, acuerda: "ARTÍCULO 1.- Instituir el Consejo Consultivo de la Cadena Porcina, como instrumento de concertación entre los sectores público y privado, relacionados con la producción, tecnología, industrialización, comercialización, acceso al financiamiento, fortalecimiento asociativo y otros aspectos de la cadena". Con Oficio Nro. MAG-SCA-2023-0604-OF, de 11 de septiembre de 2023, la Ing. Anabel Fernández, Subsecretaria de Comercialización Agropecuaria, realizó la invitación formal al primer consejo consultivo de la cadena porcina, a los miembros electos de la sociedad civil con el siguiente enunciado "(...) la Subsecretaría de Comercialización Agropecuaria extiende la invitación para la primera reunión del Consejo Consultivo de la Cadena Porcina, el día martes 12 de septiembre de 2023 (...)" En referencia al Memorando Nro. MAG-SCA-2023-1018-M, de asunto - Socialización de Acta del Primera Sesión del Consejo Consultivo de la Cadena Porcina, en donde se adjunta el acta de la primera sesión ordinaria suscrito por todos sus miembros, detallando las mociones aprobadas. En cumplimiento con las mociones aprobadas en la Primera Sesión de Consejo Consultivo de la Cadena Porcina por la mayoría de los miembros, mediante Oficio Nro. MAG-SCA-2023-0653-OF de 25 de septiembre de 2023, la Subsecretaría de Comercialización Agropecuaria, convocó a la primera reunión de la Mesa Técnica de URTF de la cadena porcina a todos los actores, a fin de tratar temas relacionados al registro de transacciones y facturación; donde se acuerda el período de registro ante la URTF mismo que será de: noviembre 2023 a octubre 2024, en unidad de medida de registro en kilogramos. Con este antecedente y mediante Informe Técnico MAG-SCA-DECP-POR-02G, se recomienda registrar los documentos transaccionales de carne porcina en la URTF y generar información pertinente con el fin de contar con datos de absorción nacional debidamente registrados en el sistema.

El siguiente documento presenta un detalle resumido del comportamiento de las compras nacionales de manera quincenal en los productos maíz amarillo duro, grano de soya, torta de soya, trigo y carne de cerdo, los datos que se muestran a continuación es el resultado de la información recibida y validada en la Unidad de Registro de Transacción y Facturación a través del Sistema de Información Pública Agropecuaria del módulo SIPA-URTF.

OBJETIVO

Analizar la información sobre el registro de absorción de cosecha nacional de maíz amarillo duro, grano de soya, torta de soya, trigo y otros productos, en cumplimiento al artículo 10 del Acuerdo ministerial 190 de fecha 18 de mayo del 2010.

DESARROLLO

MAÍZ

Desde el 01 de abril de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024, inicia el nuevo ciclo de la cosecha del maíz duro amarillo, a continuación, se muestra del módulo del sistema SIPA-URTF el detalle de las compras validadas en este rubro registrado, desde el 01 de abril hasta el 15 de julio de 2024, un total de 408.599,85 toneladas métricas de maíz amarillo.

Cuadro Nro. 1. Absorción mensual de maíz amarillo duro validada (toneladas) periodo del 01 de abril de 2024 al 15 de julio de 2024.

EMPRESAS	2024- 4	2024- 5	2024- 6	2024- 7	TOTAL	PARTICIPACIÓN
AFABA	17945.6	55865.83	75516.43	28657.75	177985.61	43.56%
AGROINDUSTRIAL REINA DEL CISNE AVIPORECIS S.A.	501.82	0	468.14	168.72	1138.68	0.28%
ASOCIACION DE AVICULTORES COTALO	1060.87	1130.05	1857.87	775.61	4824.4	1.18%
ASOCIACION DE FABRICANTES DE ALIMENTOS BALANCEADOS Y AVICULTORES DE TUNGURAHUA	863.32	2485.2	4123.34	3310.33	10782.19	2.64%
ASOCIACION DE PEQUEÑOS AVICULTORES BALMAR	586.72	414.91	407.88	0	1409.51	0.34%
AVÍCOLA FERNANDEZ	1100	0	600	1200	2900	0.71%
AVICOLA SAN ISIDRO S.A. AVISID	402.64	7308.87	12174.61	519.51	20405.63	4.99%
BIOALIMENTAR CIA. LTDA.	2735.67	3630.9	2319.04	773.95	9459.56	2.32%
BIOPREMIX CIA. LTDA.	31.64	851.89	243.98	8.69	1136.2	0.28%
COMERCIALIZADORA DE CEREALES GOLDENRAIN S.A.	464.64	44.81	38.31	90.71	638.47	0.16%
DAVILA GORDILLO JUAN DIEGO	115.56	108.12	50.58	0	274.26	0.07%
GISIS	1521.03	309.95	804.49	240.52	2875.99	0.70%
MEGAAVES	733.83	801.96	631	234.56	2401.35	0.59%
POFASA	333.75	2705.71	2425.81	569.41	6034.68	1.48%
PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A PRONACA	2617.02	54084.36	31933.93	11612.19	100247.5	24.53%
SANCAMILO S.A. COMERCIALIZADORA DE GRANOS	2426.59	14243.19	13856.21	13090.72	43616.71	10.67%
ASOCIACION DE PRODUCTORES PECUARIOS DE LA SIERRA CENTRAL ASOPEC	0	104.71	661.08	488.21	1254	0.31%
AVICOLA-AVIGOLD S.A.	0	260.83	887.08	739.14	1887.05	0.46%
ECU-ITALCOL S.A.	0	2044.84	4457.15	3071.43	9573.42	2.34%
LIRIS	0	1995.64	3354.77	1748.26	7098.67	1.74%
MOCHASA	0	552.54	1798.17	0	2350.71	0.58%
AGRIPAC S.A	0	0	92.74	96.48	189.22	0.05%
NUTRIMELAZA CIA. LTDA.	0	0	77.11	38.93	116.04	0.03%
TOTAL	33440.7	148944.31	158779.72	67435.12	408599.85	100.00%

Fuente: Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF

Las industrias con mayor porcentaje de participación en los meses de análisis son las empresas ASOCIACION ECUATORIANA DE FABRICANTES DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES (AFABA) Y PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A PRONACA con el 43,56% y 24,53% respectivamente del registro total de maíz duro amarillo.

El proceso de registro de los documentos transaccionales se continúa realizando; tras la revisión y validación de los datos según el orden de llegada de los soportes al correo de URTF.

SOYA Y PASTA DE SOYA

Desde el 01 de julio 2024 hasta el 30 de junio 2025, inicia el nuevo ciclo de la cosecha de grano de soya, a continuación, se muestra el detalle de las compras validadas en este rubro registrado desde el 01 al 15 de julio 2024 es de 111,64 toneladas métricas de grano de soya registrado en el módulo del sistema SIPA-URTF.

Cuadro Nro. 2. Absorción mensual de soya validada (toneladas)
periodo del 01 al 15 de julio 2024

EMPRESAS	2024- 7	TOTAL	PARTICIPACIÓN
AGRIPAC S.A	36.5	36.5	32.69%
BIOPREMIX CIA. LTDA.	29.5	29.5	26.42%
LIRIS	45.64	45.64	40.88%
TOTAL	111.64	111.64	100.00%

Fuente: Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF

En esta primera quincena se puede observar que solo tres empresas han realizado las compras de grano de soya, las industrias con mayor porcentaje de participación son las empresas LIRIS y AGRIPAC S.A con el 40,88% y 32.69% respectivamente del registro total de grano de soya.

TRIGO

Desde el 01 de julio 2024 hasta el 30 de junio 2025, inicia el nuevo ciclo de la cosecha de trigo, a continuación, se muestra el detalle de las compras validadas en este rubro registrado desde el 01 al 15 de julio 2024 es de 311,73 toneladas métricas de trigo registrado en el módulo del sistema SIPA-URTF.

Cuadro Nro. 3. Absorción mensual de trigo validado (toneladas)
periodo del 01 al 15 de julio 2024.

EMPRESAS	2024- 7	TOTAL	PARTICIPACIÓN
ALIMENTOS SUPERIOR ALSUPERIOR S.A.	134.57	134.57	43.17%
BUENAÑO CAICEDO COMPAÑIA DE NEGOCIOS S.A.	33.56	33.56	10.77%
FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA	13.6	13.6	4.36%
SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.	130	130	41.70%
TOTAL	311.73	311.73	100.00%

Fuente: Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF

En esta primera quincena se puede observar que solo cuatro empresas han realizado las compras de trigo, Las industrias con mayor porcentaje de participación en la quincena de análisis son ALIMENTOS SUPERIOR ALSUPERIOR. S.A. Y SUCESTORES DE JACOBO PAREDES M. S.A. con el 43,17% y 41,70% respectivamente.

Cuadro Nro. 4. Cumplimiento en la absorción validada de trigo por industria (toneladas) periodo 01 al 15 de julio 2024

EMPRESA	TM/ ASIGNADAS 2024-2025	CANT-TM -ABSORBIDA 2024-2025	% CUMPLIMIENTO
ALIMENTOS SUPERIOR ALSUPERIOR S.A. (CORPORACIÓN SUPERIOR CORSUPERIOR SA)	1.739	134.57	7.74%
BUENAÑO CAICEDO COMPAÑÍA DE NEGOCIOS S.A.	92	33.56	36.48%
FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA	60	13.6	22.67%
INDUSTRIAS CATEDRAL S.A.	66	0	0.00%
MODERNA ALIMENTOS S.A.	1.600	0	0.00%
MOLINOS E INDUSTRIAS QUITO CIA LTDA	141	0	0.00%
MOLINOS MIRAFLORES S.A	144	0	0.00%
SUCESTORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.	652	130	19.94%
INDUSTRIAL MOLINERA CA	432	0	0.00%
MOLINOS SAN LUIS CIA. LTDA.	42	0	0.00%
LA INDUSTRIA HARINERA S.A	126	0	0.00%
MOLEC MOLINOS DEL ECUADOR	22	0	0.00%
MOLINOSDELVALLE S.A.S.	3	0	0.00%
TOTAL	5.119	311.73	6.09%

Fuente: Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF

Las empresas con mayor compra nacional en esta primera quincena de julio son: BUENAÑO CAICEDO COMPAÑÍA DE NEGOCIOS S.A, FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA y SUCESTORES DE JACOBO PAREDES M. S.A, han cumplido con el 36.48%, 22.67% y 19.94% respecto de lo asignado en este rubro en el periodo de 01 de julio 2024 al 30 de junio 2025.

CARNE DE CERDO

En el periodo comprendido desde el 01 de enero 2024 al 15 de julio de 2024, se han registrado y validado transacciones por 15.342,65 toneladas métricas de carne de cerdo, de compras nacionales por parte de la industria conforme lo reporta el módulo del sistema SIPA-URTF.

**Cuadro Nro. 5. Absorción mensual de carne de cerdo validada (toneladas)
periodo del 01 de enero de 2024 al 15 de julio de 2024.**

EMPRESAS	2024- 1	2024- 2	2024- 3	2024- 4	2024- 5	2024- 6	2024- 7	TOTAL	PARTICIPACIÓN
ANDRES CISNEROS S.A. ANCISA	1107.92	196.68	224.9	218.46	150.84	203.02	0	2101.82	13.70%
AVICOLA VALENTINA S.A. AVIVALENSA	9.13	0	0.36	0	0	0	0	9.49	0.06%
CORPORACION FAVORITA C.A.	463.69	446.51	449.28	474.74	269.78	0	0	2104	13.71%
DISTRIBUIDORA DE CARNES Y ALIMENTOS DIGECA S.A.	260.75	222.37	204.44	221.99	220.85	212.9	0	1343.3	8.76%
EL SANDUCHONCORP S.A.	0.3	0.43	2.28	1.27	1.52	0.15	0.15	6.1	0.04%
EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA.	188.63	162.12	169.13	247.03	258.82	282.16	172.09	1479.98	9.65%
FOOD PACKING S.A. FOODKING	627.65	598.39	677.77	754.49	21.25	0	0	2679.55	17.46%
GRUVALCORP S.A.	105.74	122.95	155.74	96.2	0	147.47	0	628.1	4.09%
IMPORTADORA EXPORTADORA PROALIMEC CIA. LTDA.	7.72	9.3	14.1	18.67	20.49	29.85	7.99	108.12	0.70%
ITALIMENTOS CIA. LTDA.	174.48	108.87	131.51	171.62	157.64	159.63	0	903.75	5.89%
LIRIS	71.89	45.39	48.44	44.19	68.45	39.14	25.39	342.89	2.23%
PACHECO TAPIA JHONATAN PATRICIO	24.68	12.04	10.16	28.26	10.09	1.1	0	86.33	0.56%
PIGGI'S EMBUTIDOS PIGEM CIA. LTDA	138.09	127.33	160.33	117.69	152.85	192.43	101.25	989.97	6.45%
PRODUCTOS CARNICOS MARIBO	20.3	37.43	39.33	36.37	24.08	28.61	33.74	219.86	1.43%
SIGMAEC CIA LTDA	154.35	161.22	169.47	169.39	260.45	204.2	0	1119.08	7.29%
TECNOIDEAS S.A.	93.79	149.66	174.98	113.88	165.05	139.56	0	836.92	5.45%
TUQUERRES QUIMBIAMBA LUIS ALBERTO	49.36	63.21	57.17	60.89	47.74	76.52	26.3	381.19	2.48%
ÁVILES JARAMILLO RODRIGO FERNANDO	0	0	0	0.68	0.67	0.85	0	2.2	0.01%
TOTAL	3498.47	2463.9	2689.39	2775.82	1830.57	1717.59	366.91	15342.65	100.00%

Fuente: Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF

Las industrias con mayor porcentaje de participación en los meses de análisis son las empresas FOOD PACKING S.A. FOODKING Y CORPORACION FAVORITA C.A. con el 17,46% y 13,71% respectivamente del registro total de carne de cerdo.

CONCLUSIONES

- Desde 01 de abril 2024 al 15 de julio de 2024, se han validado 408.599,85 toneladas métricas de maíz amarillo duro.
- Desde el 01 al 15 de julio de 2024, se han validado 111,64 toneladas métricas de grano de soya este valor es bajo, por cuanto recién inicia el nuevo ciclo de la cosecha.
- Desde el 01 al 15 de julio 2024, se han validado 311,73 toneladas métricas de trigo cubriendo el 6,09% de lo asignado por el ciclo del cultivo.
- Desde 01 de enero 2024 al 15 de julio de 2024, se han validado 15.342,65 toneladas métricas de carne de cerdo.

RECOMENDACIONES

Socializar y hacer uso de la información proporcionada en este documento a fin de que sea insumo para la elaboración de informes y toma de decisiones en la Subsecretaría de Comercialización Agropecuaria.

Elaborado por:	Econ. Tania Karina Beltrán Escobar Dirección de Gestión del Comercio Agropecuario	
Revisado y Aprobado por:	Econ. Alex Manuel Rodríguez Ochoa Director de Gestión del Comercio Agropecuario	